



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465-2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **13 NOV. 2023**

**VISTOS:**

El Informe n° 000390-2023-MPCH/GMAGR, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, e Informe n° 000837-2023-MPCH/GMAGR-SGDA, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Ambiental; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, se aprobaron las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, teniendo como finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que, el artículo 7° de las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, indica que las entidades de la administración pública gestionan la ecoeficiencia a través de las tres (03) etapas: 1) Planificación, 2) Implementación y, 3) Seguimiento y Evaluación; conforme a lo establecido en la citada disposición;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de las disposiciones antes mencionadas, e indica que el Comité de Ecoeficiencia es el órgano de toma de decisiones para el logro de las metas de la Gestión de la Ecoeficiencia en las entidades de la administración pública. Se crea mediante dispositivo legal respectivo refrendado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa y realiza las siguientes funciones:

- Conducir el proceso de elaboración del Compromiso de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Conducir el proceso de elaboración y actualización del Plan de Ecoeficiencia y gestionar su aprobación.
- Monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- Gestionar que el presupuesto anual considere los recursos necesarios para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- Evaluar y emitir recomendaciones sobre los proyectos de directivas, lineamientos y otros documentos relacionados a la Gestión de la Ecoeficiencia.
- Coordinar con los órganos de línea y órganos de administración interna la designación de los promotores de ecoeficiencia y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

Que, el numeral 12.2 del artículo precitado, indica que la Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, es la responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, la cual preside; asimismo, el numeral 12.3° señala que el Comité de Ecoeficiencia, en coordinación con el Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia, designa a un Gestor o Gestora de Ecoeficiencia que ejerza como secretario o secretaria del referido Comité y apoye en el cumplimiento de sus funciones;



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2023-MPCH**

Que, en ese contexto, mediante Informe n° 000390-2023-MPCH/GMAGR, de fecha 30 de octubre de 2023, el Gerente de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, en atención al Informe n° 000837-2023-MPCH/GMAGR-SGDA, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Ambiental, informa a la Gerencia Municipal que, se ha elaborado el PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, cuyo objetivo es desarrollar programas para el componente de papel, energía eléctrica, componente de agua, combustible, residuos sólidos y cultura de ecoeficiencia, para generar un gobierno local ecoeficiente, en el cual se use de forma eficaz los recursos del estado. Teniendo programado como resultados lograr la reducción del 80% del uso de papel y útiles de oficina, usos apropiado de la energía eléctrica, contando con actividades de vigilancia par asegurar que los servidores públicos no generen uso eléctrico cuando no es necesario, uso responsable del agua en la institución, control más severo del uso del combustible; por lo que, solicita constituir el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas mediante acto resolutivo; para tal efecto, hace llegar la propuesta de sus integrantes;

Por consiguiente, estando a lo prescrito en las normas legales antes enunciadas, y a lo solicitado por la Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, resulta procedente aprobar el Comité de Ecoeficiencia de la Entidad, debiendo emitirse el acto administrativo que corresponde;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgo, Gerencia Municipal y Secretaría General;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos
- Gerencia de Desarrollo Económico Local
- Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Urbanismo y Transportes
- Oficina General de Administración y Finanzas
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER,** las funciones del Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; siendo las siguientes:

- Elaborar Diagnóstico de Ecoeficiencia.
- Elaborar el Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
- Evaluar y Monitorear la ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- Fomentar la adopción de buenas prácticas de Ecoeficiencia en la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO .-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, realice las acciones correspondientes para su implementación.

**ARTÍCULO CUARTO .-** NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas que conforman el Comité de Ecoeficiencia, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo Segundo de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO .-** DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 465 -2023-MPCH**

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la Secretaría General, notifique la presente Resolución a las instancias internas competentes, para conocimiento y fines de ley; **ORDENAR** su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

*[Signature]*  
PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde



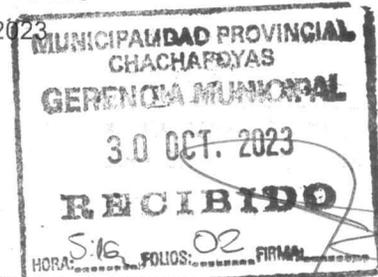


GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, lunes 30 de octubre del 2023

**INFORME 000390-2023-MPCH/GMAGR [2337911.002]**

**EDINSON CUEVA VEGA**  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



**ASUNTO : SOLICITO CONSTITUIR COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

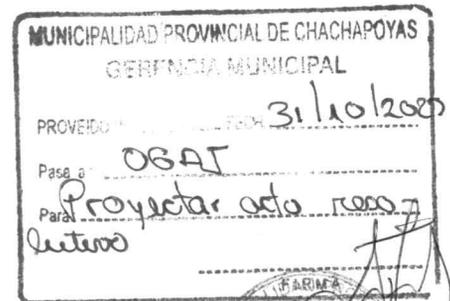
**REFERENCIA: INFORME 000837-2023-MPCH/GMAGR-SGDA [2337911.001] DE FECHA 27/10/2023**

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y de acuerdo con el Informe 000837-2023-MPCH/GMAGR-SGDA [2337911.001] de fecha 27 de octubre de 2023, de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental, informo a usted que se ha elaborado el PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, cuyo objetivo es desarrollar programas para el componente de papel, energía eléctrica, componente de agua, combustible, residuos sólidos y cultura de ecoeficiencia, para generar un gobierno local ecoeficiente, en el cual se use de forma eficaz los recursos del estado. Se tiene programado como resultados lograr la reducción del 80% del uso del papel y útiles de oficina, uso apropiado de la energía eléctrica, contando con actividades de vigilancia para asegurar que los servidores públicos no generen uso eléctrico cuando no es necesario, uso responsable del agua en la institución, control más severo del uso del combustible.

En este contexto, es necesario constituir el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas mediante resolución de alcaldía, que se encargará del proceso de revisión del Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, integrado por:

- Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos,
- Unidad de Gestión de Residuos Sólidos,
- Gerencia de Desarrollo Económico Local,
- Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones,
- Gerencia de Urbanismo y Transportes,
- Oficina General de Administración y Finanzas,
- Gerencia de Administración Tributaria, y
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Es cuanto informo a usted.

Atentamente,



Firmado Digitalmente por:  
FERNANDEZ VASQUEZ JOSE EDWIN  
GERENTE

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2337911.002cdf\_2338983





SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 27 de octubre del 2023

**INFORME 000837-2023-MPCH/GMAGR-SGDA [2337911.001]**

**JOSE EDWIN FERNANDEZ VASQUEZ**  
GERENTE  
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS	
27 OCT. 2023	
<b>RECIBIDO</b>	
FOLIOS	1
HORA	13:14
FIRMA	

**ASUNTO : SOLICITO FORMACIÓN DE COMITÉ DE ECOEFICIENCIA DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS A TRAVES DE  
RESOLUCIÓN DE ALCADÍA**

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se ha formulado el PLAN DE ECOEFICIENCIA, el cual es necesario que pase por un proceso de revisión por un Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

El Plan de Ecoeficiencia tiene por objetivo desarrollar programas para el componente de papel, energía eléctrica, componente de agua, combustible, residuos sólidos y cultura de ecoeficiencia, para generar un gobierno local ecoeficiente, en el cual use de forma eficaz los recursos del estado.

Se tiene contemplado como resultados a lograr una reducción del 80% del uso del papel y útiles de oficina, un uso apropiado de la energía eléctrica, contando con actividades de vigilancia para asegurar que los servidores públicos no generen uso eléctrico cuando no es necesario, un uso responsable del agua en la institución, un control más severo del uso del combustible.

En ese sentido solicito que a través de una Resolución de Alcaldía se conforme el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en las cuales las siguientes áreas serán los miembros: Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, Gerencia de Urbanismo y Transportes, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Es cuanto informo a usted.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
ROJAS KRUGGER JOSUE CARLOS  
SUB GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2023a2337911.001cdf\_2338374

